Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 704/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "IMPRESIÓN DE FOTO-LIBRO INSTITUCIONAL", CON ID N.° 379.689 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 21 de julio de 2020

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 515/2020, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor Ministro, el Memorándum DUOC N.° 121/2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual se solicita resolución de cancelación del llamado a Contratación Directa "Impresión de Foto-Libro Institucional", con ID N.° 379.689. El pedido se realiza en virtud a la declaración de Emergencia Sanitaria por el CORONAVIRUS (COVID-19), y su impacto a nivel presupuestario, por lo que resulta obligatorio replantear las prioridades institucionales en materia de contratación y direccionar los recursos disponibles para atender otras necesidades institucionales surgidas en el contexto actual, extinguiéndose así la necesidad de proseguir con la contratación. Consecuentemente, se procede a la aplicación de la Ley N.° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 31, Cancelación de la Licitación: *"Los convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.

El Memorándum DUOC N.° 121/2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio, solicita a la Máxima Autoridad resolución de cancelación del llamado a Contratación Directa "Impresión de Foto-Libro Institucional", con ID N.° 379.689, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El pedido se realiza en virtud a la declaración de Emergencia Sanitaria por el CORONAVIRUS (COVID-19), y su impacto a nivel presupuestario, por lo que resulta obligatorio replantear las prioridades institucionales en materia de contratación y direccionar los recursos disponibles para atender otras necesidades institucionales surgidas en el contexto actual, extinguiéndose así la necesidad de proseguir con la contratación que nos ocupa. Consecuentemente, se procede a la aplicación de la Ley N.° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 31, Cancelación de la Licitación: *"Los convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.° 2992/2019, de fecha 9 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mokomondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 704/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "IMPRESIÓN DE FOTO-LIBRO INSTITUCIONAL", CON ID N.° 379.689 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 21 de julio de 2020

La Ley N.° 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020"*.

El Decreto N.° 3264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6469 del 16 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020»"*.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Cancelar** el llamado a **Contratación Directa "Impresión de Foto-Libro Institucional"**, con **ID N.° 379.689**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a las solicitudes del Viceministerio de Administración y Finanzas, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y a las reglamentaciones vigentes en la materia.

Artículo 2° **Disponer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas, y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, tomen los recaudos conforme a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

rs/vj/fc

MARANDU